



CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

Es un mecanismo de afiliación al Régimen Subsidiado en salud para la población no pobre y no vulnerable correspondiente al Grupo D según la clasificación del Sisbén IV y que no cumple los requisitos para ser cotizante o beneficiario en el Régimen Contributivo

Validación de Estado

1

Revisar mi estado Actual del grupo en la Página Web del Sisbén.

[IR AL PORTAL WEB DEL SISBÉN](https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx) 

<https://www.sisben.gov.co/Paginas/consulta-tu-grupo.aspx>

¿Qué debo hacer si no me encuentro registrado en el Sisbén?

2

Lo invitamos a acercarse a las oficinas del Sisbén en su Municipio de residencia actual o a través de la página Web y solicitar visita de la encuesta del sisben para aquellos que no se encuentren registrados.

Bucaramanga: Calle 3 No 15 - 63
Edificio Soleri

Piedecuesta: Carrera 6 Calle 10
Esquina

Floridablanca: Transversal 29 No 5 - 33
Lagos III

Girón: Cra 25 No. 30-32

3

¿Qué debo hacer si no estoy de acuerdo con el grupo de mi Sisbén?

Usted deberá acercarse a las oficinas del sisben y realizar la solicitud respectiva para la actualización de su sisben.

4

¿Qué sucedería si estoy en los grupos del Sisbén A, B y C?

Si se encuentra en los grupos del Sisbén A, B y C se activará automáticamente al Régimen subsidiado.



¿Que debo hacer si me encuentro en el grupo D?

5

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 616 de 2022, estableció el nuevo mecanismo de Contribución Solidaria que aplicará a la población registrada en el Sisbén IV - Grupo D (No pobre o No vulnerable), para aquellas personas que deseen acceder.

Este mecanismo cubre a los integrantes de grupo familiar siempre y cuando el usuario realice una contribución solidaria de acuerdo a la tarifa definida por el Ministerio de Salud, excepto a los usuarios menores de edad y gestantes. En cumplimiento al Decreto 616 de 2022. Consulta las tarifas aquí:

Subgrupos Sisbén IV	% UPC del RS	Valor mes adulto
D1-D3	2,5 %	\$28,100
D4-D7	3,7 %	\$41,500
D8-D14	5,5 %	\$61,700
D15-D20	8,3 %	\$93,100
D21	11 %	\$123,400

¿Dónde puedo reportar mi novedad de ingreso a la Contribución Solidaria?

6

El usuario deberá acercarse a su EPS actual y diligenciar el formulario de Autorización para pertenecer a este mecanismo.

7 ¿Cómo y dónde puedo pagar mi contribución solidaria?

La Contribución Solidaria se pagará mensualmente a través de los mecanismos de recaudación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA. El pago por contribución solidaria se realiza mes vencido y como máximo se deberá realizar el último día hábil de cada mes.

8 ¿Qué pasaría si estoy en el grupo D y no accedo a la contribución solidaria?

Las personas que se encuentren dentro de este grupo (D), y no accedan a la Contribución Solidaria o no presenten capacidad de pago al régimen contributivo, serán retiradas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Ingresar a nuestra página web y conocer más sobre la Actualización a la Nueva Encuesta Sisbén IV:

[IR A ENCUESTA SISBÉN](https://www.saludmia.org/saludmia/actualizacion-sisben-iv)

<https://www.saludmia.org/saludmia/actualizacion-sisben-iv>



También puedes conocer más sobre los pagos de la Contribución Solidaria:

[CONOCER AQUÍ](#)

